

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NOVENA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 1-A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

MODIFICACIÓN AL ANEXO 1 DE LA NOVENA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022

Contenido	
A. Formas oficiales aprobadas.	
1.
2.	Ley del ISR
3. a 10.
B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.	
1.
1.1.
2. a 3.
4.
C. Listado de Información que deberán contener las formas oficiales que publiquen las entidades federativas.	
1.

A. Formas oficiales aprobadas.

- 1.
- 2. Ley del ISR
- 3. a 10.

B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.

- 1.
- 1.1.
- 2. a 3.
- 4.

C. Listados de información que deberán contener las formas oficiales que publiquen las entidades federativas.

- 1.

A. Formas oficiales aprobadas.

- 1.
- 2.

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico

...
IDE-A	<p>Declaración anual de depósitos en efectivo.</p> <p>*Programa electrónico www.sat.gob.mx</p> <p>(Se deroga)</p>	–	*Internet
IDE-M	<p>Declaración mensual de depósitos en efectivo.</p> <p>*Programa electrónico www.sat.gob.mx</p> <p>(Se deroga)</p>	–	*Internet
...
IDE	<p>Declaración informativa de depósitos en efectivo.</p> <p>*Programa electrónico www.sat.gob.mx</p> <p>(Se adiciona)</p>	–	*Internet

3. a 10.

B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.

- 1.
- 1.1.
- 2. a 3.
- 4.

C. Listados de información que deberán contener las formas oficiales que publiquen las entidades federativas.

- 1.

Atentamente.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2022.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-
Rúbrica.